

Proceso: SEPARACION DE BIENES
Demandante: ADRIANA CASTELLANOS BETANCOURTH
Demandado: JOSE MANUEL ARDILA ROJAS
Radicado: 500013110002-2014-00122-00
race.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

213

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILY LEAL ROA
SECRETARIA

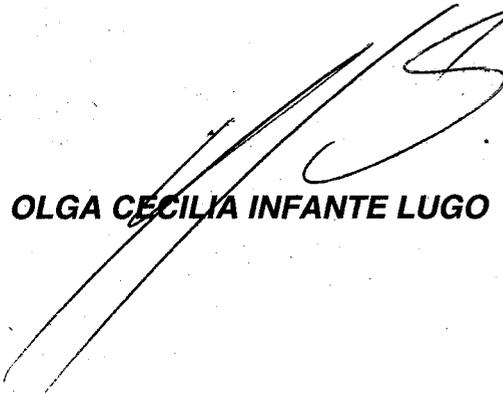
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dosmil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede y como quiera las partes en el proceso liquidativo que aquí se tramita bajo el radicado 2014 – 122, son los señores ADRIANA CASTELLANOS BETANCOURTH y JOSE MANUEL ARDILA ROJAS, se le requiere al secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio para que aclare en debida forma el oficio 552 del 18 de marzo del 2019, toda vez que allí se solicitó el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se le llegare a desembargar al demandado ANDRES CABALLERO SANCHEZ, persona que no hace parte dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

